

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-045-2022
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-045-2022**, correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:22 del día 17 de marzo de 2022, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de Fallo del presente procedimiento de licitación, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número **OM-CONSOL-045-2022** correspondiente a la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES"**.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 16 de marzo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V., GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V., PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V., OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. y HANLU PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V.**, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
HANLU PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.	IMPORTE \$ 3´907,858.00 16% I.V.A. A TRASLADAR
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	Paquete 1: CESP IMPORTE \$ 5´023,943.00 Paquete 2: ICBC IMPORTE \$ 358,020.00 8% I.V.A. A TRASLADAR
PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE 1: CESP IMPORTE \$ 5´026,900.00 PAQUETE 2: ICBC IMPORTE \$ 279,864.00 8% I.V.A. A TRASLADAR
OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.	PAQUETE 2: ICBC IMPORTE 264,550.00 16% I.V.A. A TRASLADAR



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



HANLU PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V.

PAQUETE 3: ISSSTECALI
IMPORTE \$ 16´438,051.20
16% I.V.A. A TRASLADAR

2.- El día 17 de marzo de 2022 la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CONSOL-045-20222, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **Paquete 2: ICBC en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por precio unitario por hora de **\$ 46.50 m.n.** (Cuarenta y seis pesos 50/100 moneda nacional) más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete antes mencionado.

LICITANTE: **GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **Paquete 1: CESPM y Paquete 2: ICBC en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica para el **Paquete 1: CESPM** por un precio unitario por hora de **\$ 84.95 m.n.** (Ochenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional) y para el **Paquete 2: ICBC**, una propuesta económica por precio unitario por hora de **\$ 85.00 m.n.** (Ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para los paquetes antes mencionado.

LICITANTE: **PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **Paquete 1: CESPM en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una

propuesta económica para el **Paquete 1: CESP** por un precio unitario por hora de **\$ 85.00 m.n.** (Ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) y más el porcentaje del **8% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete antes mencionado.

Resultando que para el **Paquete 2: ICBC en que participa**, cuya propuesta técnica fue aceptada, del análisis detallado del documento Anexo 7 presentado como Catálogo de conceptos, se advierte que, **oferta la cantidad total de 3,588 horas siendo lo requerido en bases de licitación y lo ofertado por el licitante en su propuesta técnica, la cantidad total 4,212 horas para dicho paquete**, por lo que su propuesta **no cumple** con lo establecido en el numeral 9.1 inciso c) en relación directa con el numeral 10 inciso a) y 11 de las bases de licitación, por lo que se desecha su propuesta.

LICITANTE: **OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **Paquete 2: ICBC en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un precio unitario por hora para la **Partida 1 CEART Mexicali**, que integra el Paquete 2, de **\$ 72.50 m.n.** (Setenta y dos pesos 50/100 moneda nacional) y para las Partidas 2 CEART Tecate, Partida 3 CEART ENSENADA y Partida 4 CEART Rosarito, que integran dicho paquete, de **\$ 64.00 m.n.** (Sesenta y cuatro 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete antes mencionado.

LICITANTE: **HANLU PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Para el **Paquete 3: ISSSTECALI en que participa**, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por precio unitario por hora de **\$ 67.40m.n.** (Sesenta y siete pesos 40/100 moneda nacional) más el porcentaje del **16% de IVA a trasladar** de acuerdo a los precios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete antes mencionado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentada por los licitantes: **GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V. para el Paquete 2: ICBC, GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V. para el Paquete 1: CESP y Paquete 2: ICBC PROTECCIÓN Y ESCOLTA DE MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. para el Paquete 1: CESP, OFFICE CLEAN MEXICALI S. DE R.L. DE C.V. para el Paquete 2: ICBC y HANLU PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V. para el Paquete 3: ISSSTECALI;** se

determinan solventes porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES PARAESTATALES" a los licitantes:

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para el **Paquete 1: CESP** por un precio unitario por hora de **\$ 84.95 m.n.** (Ochenta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional) importe que no incluye el 8% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar la propuesta solvente más baja, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

LICITANTE: GRUPO SANICLEAN S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para el **Paquete 2: ICBC**, por un precio unitario por hora de **\$ 46.50 m.n.** (Cuarenta y seis pesos 50/100 moneda nacional) importe que no incluye el 16% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar la propuesta solvente más baja en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

LICITANTE: HANLU PROVEEDORA S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para el **Paquete 3: ISSSTECALI**, por precio unitario por hora de **\$ 67.40 m.n.** (Sesenta y siete pesos 40/100 moneda nacional) importe que no incluye el 16% de IVA; por los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y

garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el "órgano requirente" para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "órgano solicitante" que corresponda debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 14:36 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. SALVADOR LUNA OLIVAS SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR AREA REQUIRENTE</p> <p>C. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ DELGADILLO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ORGANO SOLICITANTE</p> <p>C. GABRIELA ORTÍZ TAPIA DEPARTAMENTO DE COMPRAS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA</p> <p>C. CECILIA TIZNADO WYNANTS ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ISSSTECALI EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ORGANO SOLICITANTE</p> <p>C. HEDILBERTO GAXIOLA MONTOYA COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL ICBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;">C. CLAUDIO JESÚS CORRALES MÚÑOZ ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p style="font-size: small;">SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	
--	--

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Hank's Proveedora	Kenia Alejandra Garamón	

C

J

Q